

Departamento Educación
GAGV/FMGR/JPET/KVP/elr

SANTA CRUZ, 18 de Julio del 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N°2975 de fecha 13-07-2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N°183 del Director de la **Escuela María Victoria Araya Valdés** al Director del Departamento de Educación Municipal el cual autoriza compra **Material Didáctico**.
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N°1538 en la cuenta 215.22.04.002.001.011 con cargo a Ley SEP.
- 5.- Certificado pertinencia Coordinador Comunal SEP.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

Se generaran dos órdenes de compra con el mismo proveedor y distintos convenios, "Mobiliario General, oficina, escolar y clínico" y "Material Didáctico, instrumentos y deportes".

DECRETO EXENTO N°2144.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra Material Didáctico a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **DIDACTICOS CHILE LTDA RUT N° 76.078.858-9** por un monto de **\$2.405.875 IVA INCLUIDO** Convenio Mobiliario General, oficina, escolar y clínico.
- 2.- **AUTORÍCESE**, Compra Material Didáctico a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **DIDACTICOS CHILE LTDA RUT N° 76.078.858-9**, por un monto de **\$ 1.133.774 IVA INCLUIDO** Convenio Material Didáctico, instrumentos y deportes.
- 3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.002.001.011 Fondo Ley SEP.
- 4.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 5.- Por orden del Señor Alcalde.
- 6.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.C.

* Alcaldía (2)

* Finanzas (1)



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador